

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 26/02/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BLKCPI
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	31/12/2018
<b>SERIE</b>	18

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
CANJE			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
02/03/2021	05/03/2021	INDEVAL	01/03/2021

### PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '18' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '18' CUPON 0

### AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión con clave de pizarra "BLKCPI 18" (el "Título" y los "Certificados Bursátiles" respectivamente), emitidos por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), actuando en su calidad de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3057 de fecha 10 de septiembre de 2018 (el "Contrato de Fideicomiso"), donde BlackRock México Infraestructura III, S. de R.L. de C.V., actúa como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario, hacemos de su conocimiento que, se llevará a cabo el canje del Título ante esa H. Institución para el Depósito de Valores el día 5 de marzo de 2021. Dicho canje se sustenta en virtud de la emisión de Certificados Bursátiles derivado de la Primera Llamada de Capital de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Sin más por el momento quedamos de usted para cualquier duda o comentario.

Atentamente,

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 26/02/2021

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

De conformidad con la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una primera llamada de capital (la "Primera Llamada de Capital") en virtud de la cual realizará una primera emisión subsecuente de Certificados por un monto total de hasta USD\$20,000,000.00 (la "Primera Emisión Subsecuente") con la finalidad de llevar a cabo Inversiones que cumplan con los Criterios de Inversión y Requisitos de Diversificación, o para cualquier otro fin, según sea determinado por el Administrador conforme al Contrato de Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Primera Emisión Subsecuente:

FECHA DE EMISIÓN SUBSECUENTE: [5] de [marzo] de 2021

Número de Llamada de Capital: Primera

Fecha de Inicio de Llamada de Capital: 17 de febrero de 2021

Fecha Ex-Derecho: [1] de [marzo] de 2021

Fecha de Registro: [2] de [marzo] de 2021

Fecha Límite de Suscripción: [3] de [marzo] de 2021

Fecha de Liquidación de los Certificados: [5] de [marzo] de 2021

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Primera Emisión Subsecuente: [0.727272727272727]

Precio de suscripción de los Certificados de la Primera Emisión Subsecuente: USD\$50.00 por Certificado

Precio de suscripción de los Certificados en la Emisión Inicial: USD\$100.00 por Certificado

Número de Certificados emitidos en la Emisión Inicial: 550,000 Certificados

Monto de la Emisión Inicial: USD\$55,000,000.00 Dólares

Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital):

USD\$275,000,000.00 Dólares

Número de Certificados Adicionales correspondientes a la Primera Emisión Subsecuente: Hasta 400,000 Certificados

Monto de la Primera Emisión Subsecuente: Hasta USD\$20,000,000.00 Dólares

Total de Certificados emitidos (considerando la Emisión Inicial y la Primera Emisión Subsecuente): Hasta 950,000 Certificados

Monto total emitido (considerando la Emisión Inicial y la Primera Emisión Subsecuente): Hasta USD\$75,000,000.00 Dólares

Destino de los recursos de la Primera Emisión Subsecuente: Los recursos obtenidos de la Primera Llamada de Capital de los Certificados serán destinados a Inversiones que cumplan con los Criterios de Inversión y Requisitos de Diversificación, o para cualquier otro fin, según sea determinado por el Administrador conforme al Contrato de Fideicomiso.

## OBSERVACIONES

N/A